

Resolución No. 01739

“Por la cual se otorga reconocimiento público al proyecto «Parque Lineal Ambiental La Conejera – Unidad de Paisaje 3» como integrador de estrategias de sostenibilidad, en el marco del programa Bogotá Construcción Sostenible y se dictan otras disposiciones”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, los artículos 100 y 103 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el artículo 7° del Decreto Distrital 646 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establecen como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución, así como prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

Que el numeral 14.2 del programa 24 del artículo 14 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura'"*, establece que la promoción del ecourbanismo y la construcción sostenible será implementada de manera progresiva en proyectos urbanos nuevos y existentes, fomentando el uso de materiales ecológicos, la eficiencia energética y el ahorro de agua.

Que el numeral 4 del artículo 17 del Decreto Distrital 646 de 2025, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente"* asigna a la Dirección de Gestión Ambiental la función de dirigir el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el ecourbanismo y la gestión ambiental empresarial en el ámbito urbano y rural. Asimismo, los numerales 1 y 10 del artículo 19 del mismo Decreto atribuyen a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en materia de ecourbanismo y construcción sostenible, así como la gestión de los trámites relacionados con dichas materias.

Que el Título 8 del Decreto Distrital 646 de 2025 establece el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá, como instrumento orientado a fortalecer la sostenibilidad ambiental del sector de la construcción.

Resolución No. 01739

Que mediante la Resolución 1138 de 2013 la Secretaría Distrital de Ambiente adoptó la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, que establece los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales para promover la gestión ambiental sostenible en proyectos de construcción, infraestructura y edificaciones desarrollados en el Distrito Capital.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente estableció el Programa de Reconocimiento *Bogotá Construcción Sostenible* mediante la Resolución 3654 de 2014, como un mecanismo orientado a incentivar la incorporación de estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible. Posteriormente, por medio de la Resolución 0754 de 2025, se modificó dicho programa y se derogó la Resolución 3654 de 2014.

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD presentó ante la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado SDA No. 2025ER60142 del 19 de marzo de 2025, la solicitud de inscripción del proyecto "*Parque Lineal Ambiental La Conejera - Unidad de Paisaje 3*" al Programa Bogotá Construcción Sostenible.

Que mediante radicado No. 2025EE91812 del 30 de abril de 2025 la Secretaría Distrital de Ambiente efectuó la revisión inicial de la postulación y comunicó al solicitante las observaciones técnicas correspondientes a la memoria presentada, las cuales fueron atendidas mediante radicado SDA No. 2025ER116355 del 30 de mayo de 2025.

Que, como resultado de la evaluación preliminar de la información aportada, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió el concepto de prereconocimiento del proyecto mediante radicado No. 2025EE137892 del 26 de junio de 2025.

Que, dentro del trámite de evaluación, la Secretaría Distrital de Ambiente consultó a las dependencias competentes sobre cumplimiento ambiental mediante radicado 2025IE144269 del 3 de julio de 2025, obteniendo como resultado que no se registran actuaciones que impidan el otorgamiento del reconocimiento solicitado.

Que el 25 de mayo de 2026 la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica al proyecto, durante la cual verificó la implementación de las estrategias de sostenibilidad descritas en la documentación presentada, donde se constató el cumplimiento de los criterios objeto de evaluación establecidos para el Programa *Bogotá Construcción Sostenible*.

Que, como resultado de la evaluación técnica efectuada conforme a los criterios previstos en la Resolución 3654 de 2014, el proyecto obtuvo un puntaje de trescientos cuarenta y cinco (345) puntos, equivalente al nivel AVANZADO en la categoría Urbana, lo que evidencia el cumplimiento de las estrategias ambientales y de ecoeficiencia exigidas por el programa.

Resolución No. 01739

Que, en virtud del régimen de transición previsto en el artículo 14 de la Resolución 0754 de 2025, la evaluación del proyecto se realizó conforme a los criterios establecidos en la Resolución 3654 de 2014, por haber sido la solicitud presentada con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva reglamentación.

Que, una vez surtido el procedimiento de evaluación y verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables, la Secretaría Distrital de Ambiente concluyó que el proyecto "*Parque Lineal Ambiental La Conejera - Unidad de Paisaje 3*" reúne las condiciones para ser reconocido públicamente en el nivel AVANZADO de la categoría Urbana, en el marco del Programa *Bogotá Construcción Sostenible*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocimiento Público. Reconocer públicamente el proyecto "*Parque Lineal Ambiental La Conejera – Unidad de Paisaje 3*", ubicado en el barrio Compartir Suba, localidad de Suba, en la zona paralela al humedal La Conejera, como integrador de estrategias de sostenibilidad que le permiten obtener el nivel AVANZADO en la categoría Urbana (URB) del Programa *Bogotá Construcción Sostenible*, de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución 3654 de 2014, aplicable al presente trámite en virtud del régimen de transición previsto en el artículo 14 de la Resolución 0754 de 2025.

ARTÍCULO 2°. Beneficios. El proyecto reconocido mediante el presente acto administrativo podrá acceder a los beneficios previstos en el artículo 12 de la Resolución 3654 de 2014.

ARTÍCULO 3°. Deberes del reconocido. El proyecto reconocido deberá dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 15 de la Resolución 3654 de 2014 y, en consecuencia, presentar ante la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, durante los tres (3) años siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, un informe anual que contenga información detallada sobre el cumplimiento y la permanencia de las medidas o estrategias de sostenibilidad que fundamentaron el reconocimiento otorgado, con el fin de permitir el seguimiento a la implementación de las estrategias de ecourbanismo y construcción sostenible.

ARTÍCULO 4°. Causales de Exclusión Programa *Bogotá Construcción Sostenible*. El proyecto será excluido del programa si incurre en alguna de las conductas establecidas en el artículo 13 de la Resolución 3654 de 2014.

ARTÍCULO 5°. Notificación. Notificar el contenido del presente acto administrativo al

Resolución No. 01739

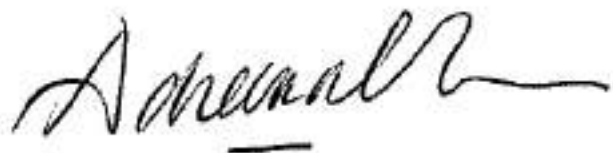
Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, identificado con NIT 860.061.099-1, por conducto de su representante legal, de su apoderado debidamente constituido o de la persona expresamente autorizada para recibir notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°. Publicación. Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO 7°. Recursos. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 y de acuerdo con las reglas de oportunidad y presentación prescritas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 04 días del mes de agosto del 2026



ADRIANA SOTO CARREÑO
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Anexos:

- Anexo 1. Evaluación Técnica – Parque Lineal Ambiental La Conejera (UP 3)
- Anexo 2. Registro Fotográfico – Seguimiento Prerreconocimiento
- Anexo 3. Memoria Técnica – Reconocimiento Parque Lineal Ambiental Suba (UP 3)
- Anexo 4. Soportes de Antecedentes

Elaboró:

CLAUDIA YURANI CALDERÓN BENITEZ	CPS:	SDA-CPS-20260198	FECHA EJECUCIÓN:	19/06/2026
---------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Revisó:

ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	15/07/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

GINA ALEJANDRA TEJADA GUTIERREZ	CPS:	SDA-CPS-20260209	FECHA EJECUCIÓN:	03/07/2026
---------------------------------	------	------------------	------------------	------------

ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	14/07/2026
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

Página 4 de 6

Resolución No. 01739

MAGALY FERNANDA PAJOY VILLA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	14/07/2026
JORGE LUIS GOMEZ CURE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	15/07/2026
LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA	CPS:	SDA-CPS-20260224	FECHA EJECUCIÓN:	19/06/2026
CLAUDIA YURANI CALDERÓN BENITEZ	CPS:	SDA-CPS-20260198	FECHA EJECUCIÓN:	03/07/2026
CINDY TATIANA MORENO UMAÑA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/07/2026
JOSE BUSTOS NUÑEZ	CPS:	SDA-CPS-20260212	FECHA EJECUCIÓN:	03/07/2026
CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	09/07/2026
YUDY LICETH CANTOR CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/06/2026
JOSE BUSTOS NUÑEZ	CPS:	SDA-CPS-20260212	FECHA EJECUCIÓN:	19/06/2026
ANDREA CRISTINA BUCHELY MORENO	CPS:	SDA-CPS-20260835	FECHA EJECUCIÓN:	08/07/2026
JORGE LUIS GOMEZ CURE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	23/07/2026
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/07/2026
YUDY LICETH CANTOR CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/06/2026
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	30/06/2026
YUDY LICETH CANTOR CANTOR	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	03/07/2026
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	03/07/2026
ANDREA YINNETH SALDAÑA BARAHONA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/07/2026
CLARA INES MARQUEZ VASQUEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	31/07/2026

Aprobó:

Resolución No. 01739

ADRIANA SOTO CARREÑO

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

04/08/2026

VERSIÓN 3

PROYECTO:	PARQUE LINEAL AMBIENTAL LA CONEJERA - UNIDAD DE PAISAJE 3	COD:	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JUNIO 12 DE 2025	ETAPA:	

EJE TEMÁTICO	CODIGO	ESTRATEGIA DE DISEÑO	PRESENTA	OBSERVACIONES	INDICADOR DE DISEÑO	(Pts.)
BIODIVERSIDAD	URB-B-01	Informe con el inventario de los Elementos de la Estructura Ecológica en un radio de 1 km a la redonda del proyecto, incluyendo las estrategias de preservación y propagación del hábitat natural. Pueden incluirse plano de localización identificando el proyecto y su relación con la Estructura Ecológica.	SI	El documento técnico del proyecto paisajístico propuesto aborda una serie de objetivos y estrategias importantes para mejorar la calidad ambiental y el disfrute del entorno por parte de la comunidad. (ESTRATEGIA DE DISEÑO) Pag. (8-9-11-23). En Plano localización Pag. 7. memoria: ficha 4 - 5 - 6 - 7.	SI	30
	URB-B-02	Informe paisajístico incluyendo planos e inventario con el número de árboles en el proyecto. Se debe anexar ficha de cada uno de los individuos arbóreos y cumplir con la normativa contenida en el OTS Resolución MSDA de 2014 referente al componente paisajístico.	SI	El documento técnico SE REPORTA INCREMENTO DE INDIVIDUOS EN MEMORIA PAG. 15 a la 21. y Tabla de incremento % pag. 18 y 21. En ficha de memoria: ESPACIOS NATURALES MAYOR AL 60 % PAG. 13 - 14 - 15 PLANO INVENTARIO FORESTAL PAG. 18 - 19. BOSQUETES PAG. 20.	SI	30
INDICADOR DE DISEÑO PARA TODOS LOS USOS.						
Incremento de número de individuos en relación individuo sobre metro cuadrado.						30
RELACION ARBOLES /ÁREA						
1Arb/ 100m2 - 1Arb/ 76 m2						30
PUNTOS ADICIONALES						
Conservación de arbolado existente en el predio en buen estado fitosanitario.						10
Generación de bosquetes, módulos y/o arreglos de arbolado en el proyecto.						5
Especies nativas mayor al 60% del total de individuos.						5
TOTAL EJE TEMÁTICO BIODIVERSIDAD						80

Acciones específicas: Mitigación del ruido - Fortalecimiento de la biodiversidad - Mejora paisajística - Conservación de especies existentes - Fomento de la avifauna - Creación de espacios seguros - Consolidación de un corredor ecosistémico - Selección de especies adecuadas - Diversidad sensorial

En la Pag. 22 del DOCUMENTO TÉCNICO, se relacionan las 22 especies nativas de árboles y arbustos propuestos en la UP3. Teniendo en cuenta lo anterior podemos establecer que el número de árboles a sembrar es de 217 árboles, sumado a 296 árboles que se conservan en el parque da como resultado 518 individuos / 47.800 m2 lo cual da una relación de 92.27 arb/m2. Se cumple con el rango de 1Arb/100 m2 – 1Arb/76 m2 que otorga 30 Pts.

EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN	URB-I-01	Plano urbanístico y/o arquitectónico, definiendo las áreas libres en primer piso válidas por el proyecto, después de cumplir con las cesiones urbanísticas derivadas de las cargas por edificabilidad.	SI	FICHA: ÁRBOLES Y SE REPORTA PAG. 22 - 23 Considerando que la cesión en el 100% por ser un espacio público, adicionalmente se posee un área permeable del 80%. En documento técnico: Pag. 24-25-26-27. VERIFICACIÓN OBSERVACIÓN CON SOPORTE RESPUESTA DEL 30 DE MAYO: Se aclaró que el suelo del parque a es cesión de espacio público, en los documentos anexos: "Memoria de Diseño Parque Lineal La Conejera Suba" y "Definitivo Anexo 3: Anexo Técnico PLA UP3 2006.23", se especifica que varios tramos del suelo sobre los que se desarrollará el parque corresponden a cesiones urbanísticas y zonas verdes, es decir, áreas que han sido destinadas obligatoriamente por los documentos técnicos para el uso público. Los predios que componen la unidad de paisaje 3 del parque lineal ambiental, los cuales están certificados como bienes de patrimonio inmobiliario distrital del sector central. Adicionalmente, se indicó que estas cesiones fueron tomadas en cuenta en la definición del programa de intervención superponiendo las áreas de reservas viales, franjas de manejo ambiental y demás dotaciones prediales y urbanísticas. El uso del suelo del parque es predominantemente ambiental y recreativo pasivo, sin presencia de equipamientos que alteren el entorno y conservación ambiental, al estar en parcedo al Humedal La Conejera y dentro de la Estructura Ecológica Principal (EEP), se verificó en planchas de Plano, Urbanísticos en carpeta (URB-I-01).	TERRENO NATURAL (%)	INCREMENTO	25
	URB-I-02	Memoria con información del volumen de agua tratada, incluyendo fichas técnicas de los sistemas implementados, información sobre los procesos, sustancias presentes en el agua tratada.	NO		INDICADOR DE DISEÑO TODOS LOS USOS	SUMATORIA	
	URB-I-03	Informe técnico sobre la escorrentía superficial del predio antes de la intervención, demostrando el aporte del proyecto a la preservación o recuperación del ciclo natural del agua.	SI	El documento técnico: Caudal de diseño en Pag. 27-28-29 indica la pag. 35. SE PRESENTA EN FICHA PAG. 21 -26 -a la 31. VERIFICACIÓN OBSERVACIÓN CON SOPORTE RESPUESTA DEL 30 DE MAYO: Se aclaró que el incremento en el área superficial de los pondajes, como se observa en la figura presentada, se debe a la presencia de taludes en el pondaje que reducen el tamaño de la base inferior. Por esta razón, se decidió aumentar el área superficial, con el fin de evitar que el caudal de entrada y salida se viera afectado. Las áreas de drenaje se mantienen.	Implementa métodos y/o tecnologías para tratamiento de aguas residuales	NO	0
					Presenta análisis y volúmenes de agua tratada con los métodos y/o tecnologías implementadas.	NO	0
					INDICADOR DE DISEÑO PARA TODOS LOS USOS. (en áreas no intervenidas)	INCREMENTO	0
EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN	URB-I-04	Memoria de diseño incluyendo análisis sobre trayectoria solar y vientos de lugar, relacionados con la propuesta de implantación, con relación a parámetros como: Análisis de luz y sombra en las horas 6 Am, 9 Am, 12 m y 4 Pm. En las sesiones del 21 de diciembre y 21 de junio y equinoccios del 21 de marzo y 21 de Septiembre. Análisis de vientos de la zona Am - Pm y anual, con base en los datos con la rosa de los vientos del lugar en relación con turbulencias, velocidad de viento, etc.	SI	El documento técnico: Pag. 36-37-38-39. PRESENTA ESQUEMAS DE ANÁLISIS DE TRAYECTORIA SOLAR FICHA PAG. 32 - 33 - 34. VERIFICACIÓN OBSERVACIÓN CON SOPORTE RESPUESTA DEL 30 DE MAYO: Se anexan en los documentos documentales "230219_Documento Técnico de Soporte Parque Lineal Suba" y "230219_Memoria Parque Lineal Suba", los parámetros para análisis luz y sombra en las sesiones y equinoccios.	Genera acciones en el proyecto para mantener la escorrentía superficial del terreno previo a la intervención.	NO	0
	URB-I-05	Esos arquitectónicos (plantas, cortes) tanto como analíticos necesarios para demostrar la generación de zonas verdes, cuerpos de agua, plantación de árboles en superficies duras y generación de áreas sombreadas.	SI	En FICHA PRESENTA GENERACIÓN DE ZONAS VERDES FICHA PAG. 35 - 36 - 37 - EN DOCUMENTO TÉCNICO: pag. 37-38 y 39	INDICADOR DE DISEÑO PARA TODOS LOS USOS.	SUPERFICIE DURA IMPERMEABLE (%)	INCREMENTO
		Memoria de diseño incluyendo análisis sobre zonificación del proyecto y propuestas	SI	En FICHA PRESENTA ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN PAG. 38 - 39 - 40 - 41	Generación de zonas verdes, cuerpos de agua, superficies sombreadas, plantación árboles enredados y bloques ecológicos en superficies duras (parqueaderos, plazoletas, senderos, zonadas, etc)	Entre el 30% y 49% de las superficies duras del proyecto están protegidas de la radiación solar directa.	20
						INDICADOR DE DISEÑO TODOS LOS USOS	SUMATORIA

SE VERIFICÓ RESPUESTA DEL 30 DE MAYO CON Radicado IDRD No. 20254200149591.

NO PRESENTAN SISTEMAS IMPLEMENTADOS

Se aclaró que el incremento en el área superficial de los pondajes, como se observa en la figura presentada, se debe a la presencia de taludes en el pondaje que reducen el tamaño de la base inferior. Por esta razón, se decidió aumentar el área superficial, con el fin de evitar que el caudal de entrada y salida se viera afectado. Las áreas de drenaje se mantienen.

SE VERIFICÓ RESPUESTA DEL 30 DE MAYO CON Radicado IDRD No. 20254200149591. Se proyectan masas arbóreas que generan protección a las zonas duras. Teniendo en cuenta que el porcentaje promedio de áreas duras protegidas se encuentra en el rango de 30-49%.

teniendo en cuenta que el porcentaje promedio de áreas duras protegidas a partir de análisis Am-Pm se encuentra en el rango de 30-49%.

Del total de 22 especies a sembrar se establecen como tolerantes

URB-I-06			SI	DOCUMENTO TÉCNICO: Pag. 39 a la 45 presenta el cuadro de implantación con especies resistentes a la contaminación, consolidará un corredor ecológico desde el cerro La Condesa hasta el Río Bagdad, promoviendo la conectividad entre diferentes hábitats y facilitando el movimiento de la fauna.	Presenta esquema de implantación y zonificación del proyecto, ubicando las cesiones para mitigar efectos negativos de la contaminación.	SI	↓	35
					Genera y configura áreas de control ambiental mediante plantación de especies arbóreas y/o arbustivas.	SI	↓	30
TOTAL EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN								155
EJE TEMÁTICO REDES Y SISTEMAS DE LA CIUDAD	URB-RS-01	Planes y estudios técnicos, incluyendo el estudio de tráfico. Demostrar que el proyecto propiende por la mejora de las condiciones de seguridad vial y disminución de la congestión vehicular por actividades del proyecto.	SI	EN FICHA: PRESENTA ESTRATEGIAS DE MEJORA DE SEGURIDAD VIAL. PAG. 43- 44- 45- 46- EN DOCUMENTO TÉCNICO: Pag. 45 a la 49	INDICADOR DE DISEÑO TODOS LOS USOS		INCREMENTO	
					Presenta análisis urbanístico relacionando el flujo vehicular con las actividades del proyecto.	SI	↓	10
	URB-RS-02	Memoria de diseño incluyendo planos y estudios técnicos que demuestren análisis de acceso, tránsito y permanencia del peatón y los aportes del proyecto a los requerimientos de la Resolución 3654 de 2014.	SI	EN FICHA: PRESENTA ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE ESPACIO PÚBLICO Y DISEÑA CIRCUITOS CON ZONAS SEGURAS CON RELACIÓN DEL PROYECTO EN UN RADIO DE 500 M. PAG. 47- 48- 49- 50- 51- 52- 53 Y 54. EN DOCUMENTO TÉCNICO: Pag. 49 a la 56	INDICADOR DE DISEÑO PARA TODOS LOS PROYECTOS		SUMATORIA	
					Presenta análisis de la estructura sistema de espacio público donde se ubica el proyecto.	SI	↓	10
					Diseña circuitos con zonas seguras para el peatón integrados al espacio público existente	SI	↓	10
	URB-RS-03				Presentan análisis de relación del proyecto con diferentes usos en un radio de 500 metros	SI	↓	20
	URB-RS-03	Memoria explicativa en donde se demuestre la implementación de nuevas técnicas constructivas y/o tecnologías en cualquiera de los componentes del espacio público (infraestructura de transporte, infraestructura energética, infraestructura hidráulica, infraestructura de Telecomunicaciones, Sistemas de andenes, etc.).	SI	EN FICHA: PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PAG. 55- 56- 57- 58- 59- 60- 61- 62 Y 63. EN DOCUMENTO TÉCNICO: Pag. 56 a la 62	INDICADOR DE ETAPA DE USO		SUMATORIA	
					Presenta información sobre la configuración del espacio público y sus componentes, en donde se demuestre la integración de nuevas técnicas constructivas y tecnologías orientadas hacia los beneficios ambientales.	SI	↓	30
TOTAL EJE TEMÁTICO REDES Y SISTEMAS DE LA CIUDAD								90
EJE TEMÁTICO SOCIAL	URB-S-01	Información sobre aporte del proyecto para resolver problemáticas ambientales identificadas en conjunto con la comunidad.	SI	VERIFICACIÓN OBSERVACIÓN CON SOPORTE RESPUESTA DEL 30 DE MAYO: EN FICHA: NO SE IDENTIFICAN LAS PROBLEMÁTICAS, GENERANDO SOLUCIONES. PAG. 64- 65- 66) Se anexaron en los documentos denominados "250219_Documento Técnico de Soporte Parque Lineal Suba" y "250219_Memoria Parque Lineal Suba", la ficha donde se hace referencia a la problemática de afectaciones ambientales en la comunidad, abordada mediante ejercicios participativos para incluir a los residentes en el diagnóstico socioeconómico y cultural del área, con el fin de generar soluciones desde el diseño del proyecto. Se entregaron las memorias, soportes y matriz de evaluación de acuerdo con el requerimiento. Se compartió el enlace https://drive.google.com/open?id=1d4qjyHm48LADJuB7-44Zb6vSLt8d0	INDICADOR DE ETAPA DE DISEÑO		SUMATORIA	
					Identifica problemáticas ambientales que afectan la comunidad generando soluciones desde el proyecto.	SI	↓	5
		Certificación de personal que asista a procesos de capacitación y/o formación en el área ambiental durante el tiempo que dura el proyecto, definiendo los aportes de la capacitación al componente ambiental del proyecto.	SI	EN FICHA: Se evidencian los registros fotográficos d e las capacitaciones con la comunidad. Pag. 66 EN DOCUMENTO TÉCNICO: Pag. 63. evidencias de reuniones		SI	↓	5
		Información sobre métodos, prácticas y/o tecnologías ambientales producto del desarrollo local.	SI	EN FICHA: Se presenta plano de localización de luminarias FICHA PAG. 67- 68 Y 69.		SI	↓	10
TOTAL EJE TEMÁTICO SOCIAL								20
PUNTAJE TOTAL								345

14 (63%), Tolerancia Intermedia 6 (27%) y 2 (9%) como sensibles. Es decir que el 91% de las especies sembradas en el proyecto serán tolerantes a la contaminación del aire.

Presenta estrategias para mejorar la seguridad vial y para evitar la interrupción del flujo vehicular. Se cuenta con aval del documento ESTUDIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PARA LA UNIDAD DE PAISAJE 3 desarrollada por la consultoría avalada por secretaria de Movilidad según documento anexo 20232414282461

Se presenta memoria de Diseño urbanístico y paisajístico . Se presenta levantamiento topográfico con el reconocimiento de los elementos físicos e intangibles. Se propone el reconocimiento morfológico Se propone disminuir la huella dura en área de canchas existentes . Se presenta un desarrollo de Diseño teniendo en cuenta la morfología topográfica existen

Se implementa los sistemas de SUDS (pondajes) que amortiguan el comportamiento de las aguas y se integran de una manera armónica al diseño del espacio público a nivel paisajístico y de drenaje. Cumple con el indicador de la incorporación de nuevas técnicas y tecnologías orientadas a los beneficios ambientales.

SE VERIFICÓ RESPUESTA DEL 30 DE MAYO con Radicado IDRR No. 20254200149591. Se realizaron diferentes reuniones con la comunidad como: la reunión de inicio, de avance, ejercicios participativos, comités de participación ciudadana con el fin de integrar a la comunidad en el desarrollo de los diseños. Se proyecta la instalación de 219 luminarias con un régimen de operación de 12 horas nocturnas. Y constancia de capacitación con la SDA del 26 de septiembre de 2024.

Parque Lineal Ambiental De Suba

Unidad De Paisaje 3

- Verificación de las estrategias consignadas en las memorias del proyecto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



SECRETARÍA DE AMBIENTE

BOGOTÁ
CONSTRUCCIÓN
SOSTENIBLE



UBICACIÓN



Corresponde a la franja paralela al humedal la Conejera desde el ingreso actual de la secretaria de ambiente al humedal y el Rio Bogotá. Este trazado Colinda con el barrio compartir y reservas de suba, desarrollado por viviendas de urbanizaciones legalizadas de 2 pisos y de proyectos nuevos de vivienda en alturas demás de 10 pisos.

Se traza en la zona verde de cesión de estos procesos urbanos, con un gran valor paisajístico por su cercanía al humedal la Conejera, el Rio Bogotá y la presencia de arborización de gran porte como eucaliptos.

Carrera 136 limite urbano hacia el humedal La Conejera.

- Parque metropolitano fontanar.
- Eje vial de la diagonal 151
- Eje vial de la diagonal 149.
- Humedal la conejera.
- Rio Bogotá.

AREA CONSTRUIDA 49,346,51M2



ANTECEDENTES

- * Que el 19 de marzo de 2025, mediante radicado SDA2025ER60142 la subdirectora Técnica de Construcciones del IDRD remitió el Formulario de Inscripción ante la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, correspondiente al Programa Bogotá Construcción Sostenible, manifestando su interés en reconocer el proyecto “Parque Lineal Ambiental De Suba – Unidad de Paisaje 3, manifestando su interés en reconocer el proyecto en el marco de dicho programa.
- * Que el 30 de abril de 2025, mediante radicado No. 2025EE91812, se dio respuesta de bienvenida al Programa Bogotá Construcción Sostenible al proyecto “Parque Lineal Ambiental De Suba – Unidad de Paisaje 3, y se remitió la evaluación de las memorias técnicas allegadas.
- * Que el 30 de mayo de 2025, mediante radicado SDA2025ER116355 dicha entidad dio respuesta al radicado SDA No. 2025EE91812, remitiendo información complementaria y atendiendo las observaciones formuladas por la Secretaría Distrital de Ambiente.
- * Que el 3 de julio de 2025, mediante radicado 2025IE144269 se realizó la consulta de cumplimiento ambiental a las demás dependencias de la SDA.
- * Que el 28 de octubre de 2025 con memorando No. 2025IE256077, la Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (E) informó que, una vez revisados los antecedentes técnicos y jurídicos se informó que no existen antecedentes ni procesos administrativos por emisiones atmosféricas; en materia de ruido, no se requieren permisos ambientales, pero deben cumplirse los estándares normativos y contar con los permisos de policía correspondientes; y en publicidad exterior visual no se evidencian registros, visitas de control ni trámites asociados al proyecto



ESTRATEGIA DE DISEÑO	Nombre del proyecto

Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

ANTECEDENTES

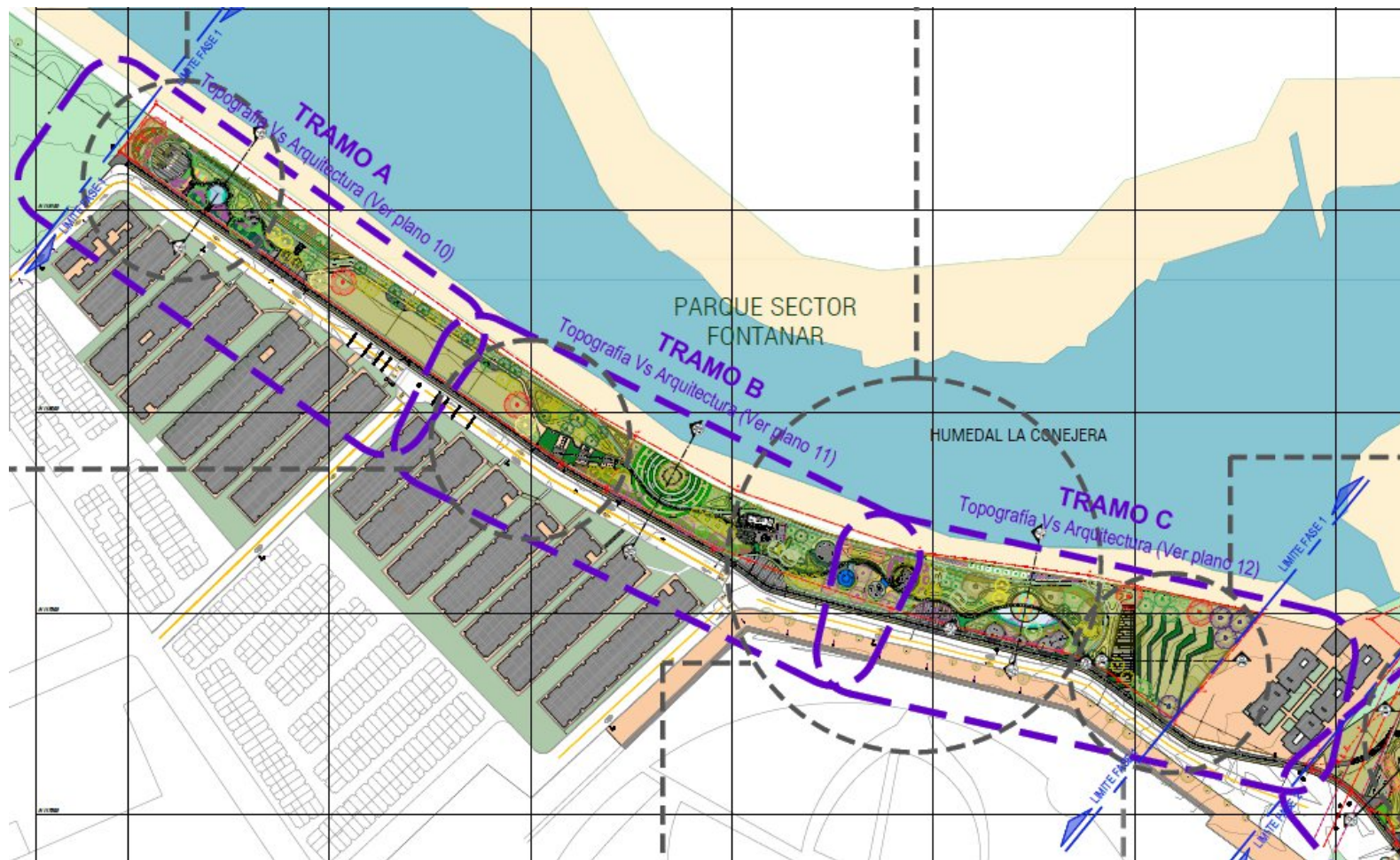
* Que el 30 de diciembre de 2025 con memorando No. 2025IE312372, el subdirector de Recurso Hídrico informó que “(...) *revisadas las bases de datos y analizados los registros por parte de los grupos técnicos de la SRH, no se registran actuaciones ni requerimientos relacionados con el proyecto que correspondan al ámbito de competencia de esta Subdirección*”.

* Que el 25 de mayo de 2026 se realizó visita técnica de reconocimiento al proyecto, durante la cual se verificaron en sitio las estrategias implementadas y descritas en la memoria, evidenciándose su cumplimiento integral, lo que permite avanzar a la etapa de reconocimiento.



Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

Se verifica en sitio la implementación
de cada uno de estos lineamientos



Biodiversidad

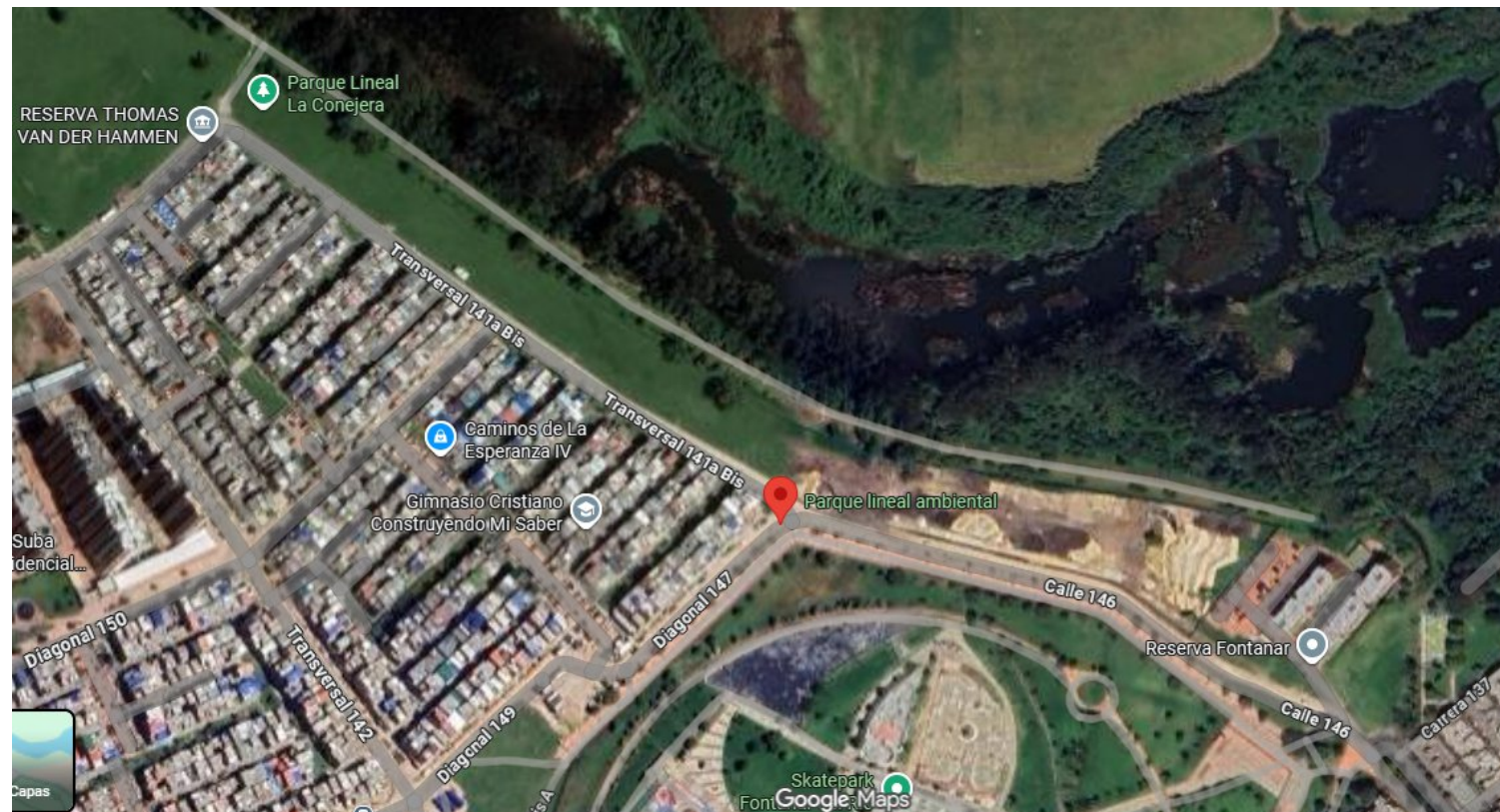
En las memorías del pre- reconocimiento se evaluó el diseño de urbanismo, para que respondiera a los lineamientos.

En relación con el informe inicial evaluado, se identificó la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo las propuestas para la preservación y propagación del hábitat. En el entorno urbano en el que se encuentra el proyecto se evidenció la implementación de:---
-- Conectividad y accesibilidad: Se diseñaron y generaron los senderos y las vías peatonales

Integración paisajística: Se incorporaron elementos naturales y paisajísticos Vinculación con otros espacios públicos: Se establecieron vínculos físicos y funcionales con otros parques y espacios públicos Zonificación adecuada:

El diseño del parque consideró diferentes zonas y áreas de acuerdo con sus usos específicos, como áreas de recreación activa y pasiva

Sostenibilidad ambiental: Se implementaron prácticas de diseño sostenible y gestión ambiental que minimizan el impacto negativo en el entorno natural



Estado del predio previo a la intervención

Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

Se verifico en sitio la implementación de cada uno de los lineamientos y acciones específicas: Mitigación del ruido - Fortalecimiento de la biodiversidad - Mejora paisajística - Conservación de especies existentes - Fomento de la avifauna - Creación de espacios seguros - Consolidación de un corredor ecosistémico - Selección de especies adecuadas - Diversidad sensorial



Se evidenció las especies nativas de árboles y arbustos propuestos en la UP3. Teniendo en cuenta lo anterior se pudo verificar, que se incrementó el número de individuos por m², como relación árboles/área de 1Arb/100 m² - 1Arb/76 m² así mismo se evidenciaron los bosquetes, módulos y/o arreglos de arbolado con las especies nativas. cumpliendo con el rango.



Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

COMPONENTE URBANO				
EJE TEMÁTICO	CÓDIGO	ESTRATEGIAS DE DISEÑO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
BIODIVERSIDAD	URB-B-01	Presenta informe donde identifica la Estructura Ecológica de la zona del proyecto, incluyendo propuestas para la preservación y propagación del hábitat.	30	30
	URB-B-02	Incorporar en el proyecto especies arbóreas y/o arbustivas, preferiblemente nativas	55	50
			85	80

Disminuir la huella edificada del proyecto

Considerando que la cesión fue del 100% por ser un espacio público, se evidenció un área permeable del 80% y se evidencia una adecuación al terreno en varias tipologías, para minimizar movimientos de tierras.

Teniendo en cuenta que el uso del suelo del parque es predominantemente ambiental y recreativo pasivo, se evidencia la poca implementación y presencia de equipamientos que alteren el entorno y conservación ambiental:





Implantación

Disminuye la escorrentía superficial del terreno previo a la intervención mediante la implementación de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS): Se validan los sistemas de drenaje propuesto como - cañuelas tipo A-120 y cañuelas Tipo B - cárcamos para el drenaje de las canchas y filtros para el manejo de aguas subsuperficial.

Se verificó el sistema de almacenamiento hídrico humedal temporal, el cual recibe el volumen de agua lluvia captada por los diferentes sistemas de drenaje y conducción internos.

La propuesta de recolección de aguas lluvias provenientes de los aportes de las áreas aferentes a las zonas más amplias de la Unidad de Paisaje 3 alimentan a los dos (2) pondajes con un volumen de almacenamiento total de 64.59 m³

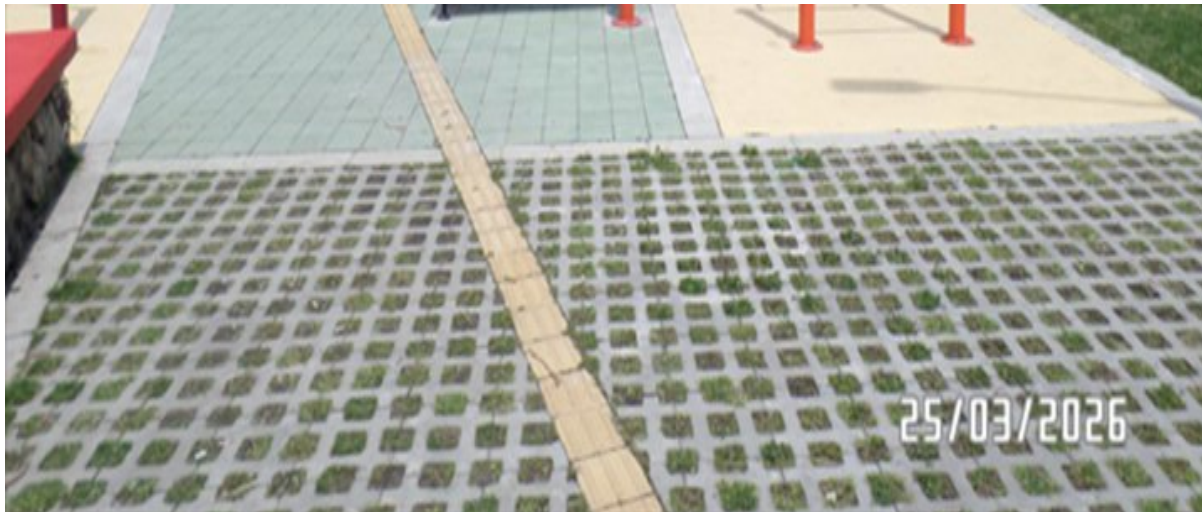
PONDAJE



PONDAJE



PAVIMENTOS PERMEABLES



CAÑUELAS



Con el indicador se evaluó el análisis del lugar y las estrategias propuestas teniendo en cuenta las condiciones de implantación. Se valida la proyección de masas arbóreas que generan protección a las zonas duras. Teniendo en cuenta que el porcentaje promedio de áreas duras protegidas se encuentra en el rango de 30-49%.





Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

EJE TEMÁTICO IMPLANTACIÓN	URB-I-01	Disminuir la huella edificada del proyecto	25	25
	URB-I-02	Implementar sistemas para tratamiento de aguas residuales producto de las actividades del proyecto, antes de servir a la red pública	15	0
	URB-I-03	Disminuir la escorrentía superficial durante un periodo de precipitación, implementando sistemas de retención y/o infiltración de agua.	15	15
	URB-I-04	Generar la propuesta urbanística integrando las variables del clima, de tal forma que la implantación del proyecto contribuya al mejoramiento de condiciones de habitabilidad.	60	30
	URB-I-05	Disminuir la superficie impermeable expuesta la radiación solar en los espacios exteriores del proyecto, mediante la generación de áreas vegetadas, cuerpos de agua, árboles sobre superficies duras, superficies sombreadas, etc.	25	20
	URB-I-06	Mitigar los impactos negativos de fuentes móviles cercanas al proyecto, mediante la implantación, zonificación, implementación de zonas de cesión, áreas de control ambiental etc.	65	65
			205	155

Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

De acuerdo a DTS, se evidenciaron las estrategias de senderos para el uso compartido de peatones y ciclistas, que se conectan con la infraestructura existente de manera esquemática con las trayectorias para estos usuarios y para evitar la interrupción del flujo vehicular.

- * Se identifica la inclusión de mobiliario cómodo y durable.
- * Se identifican la integración de espacios deportivos no tradicionales
- * Se evidencian e integran las actividades ecológicas y educativas



Se evidenció el desarrollo del Diseño teniendo en cuenta la morfología topográfica existente.

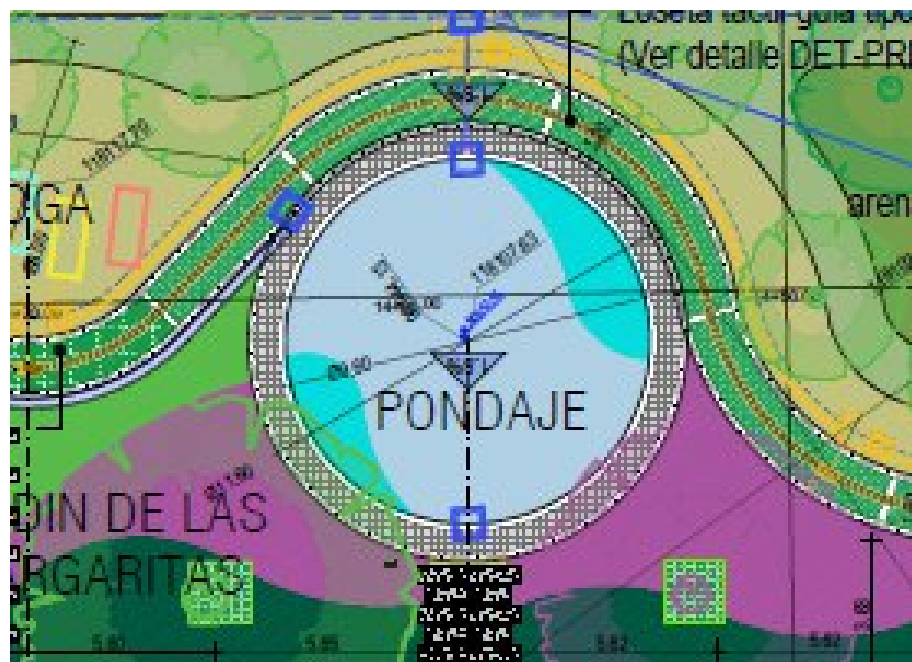
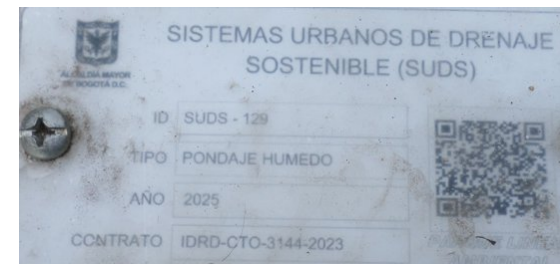


Se evidenció la Implementación de los SUDS (pondajes) que amortiguan el comportamiento de las aguas y se integran de una manera armónica al diseño del espacio público a nivel paisajístico y de drenaje. Cumpliendo con el indicador de la incorporación de nuevas técnicas y tecnologías orientadas a los beneficios. Se evidenció un diseño adecuado para el manejo de aguas lluvias en plazoletas y senderos con buenas pendientes hacia las cañuelas prefabricadas o zonas de infiltración. La propuesta si funciona como un elemento de borde, consolidación y contención de la expansión urbana, siguiendo los niveles de la vía vehicular perimetral, y manejando los pen dentados para el sistema de drenaje

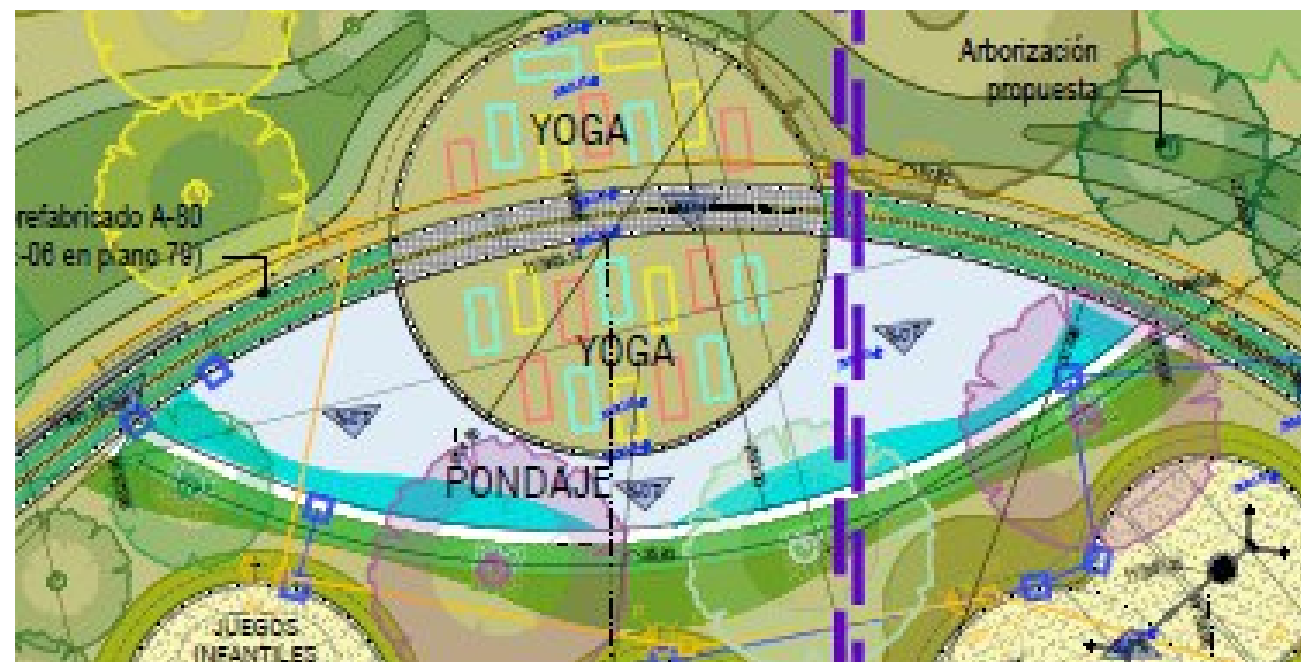




Identificación de la Implementan de los sistemas de SUDS (pondajes)



TRAMO - A



TRAMO - C



Parque Lineal Ambienta De Suba Unid 3

EJE TEMATICO REDES Y SISTEMAS DE LA CIUDAD	URB-RS-01	Diseñar el proyecto urbanístico integrando el sistema vial de transporte, facilitando la accesibilidad y mejorando la seguridad vial; mediante el diseño de áreas de operación que minimicen la congestión vehicular en la etapa de operación del proyecto.	20	20
	URB-RS-02	Diseñar circuitos peatonales garantizando la accesibilidad y calidad a la estructura funcional y de servicios.	40	40
	URB-RS-03	Integrar a los componentes del espacio público desarrollos tecnológicos y técnicas constructivas, orientadas a la generación beneficios ambientales.	30	30
			90	90

Se evidenciaron las luminarias con un régimen de operación de 12 horas nocturnas.





Se evidenció desde el análisis del DTS, que se realizaron diferentes reuniones con la comunidad como: la reunión de inicio, de avance, ejercicios participativos, comités de participación ciudadana con el fin de integrar a la comunidad en el desarrollo de los diseños.

EJE TEMÁTICO SOCIAL	URB-S-01	Promover las acciones y efectos positivos sobre el medio ambiente, mediante la vinculación de la comunidad en el proyecto.	20	20
			20	20

EJES TEMATICOS	PUNTAJE ALCANZADO PRE-RECONOCIMIENTO	PUNTAJE ALCANZADO RECONOCIMIENTO
BIODIVERSIDAD	80	80
IMPLANTACIÓN	170	155
REDES Y SISTEMAS	90	90
SOCIAL	20	20
TOTAL	360	345